

Casablanca, 27 de Febrero del 2014.-

**RESOLUCIÓN N° 003/2014.-**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada por la Sociedad Comercial Vasal Ltda., Rut. , representada por don Carlos Valderas Sobarzo, Rut. , en orden a que se le otorgue autorización para fusionar los inmuebles de su propiedad ubicados en Av. Arturo Prat N° 546 y 554, Roles Avalúos 41-16 y 41-24 de esta comuna.
- 2.- Lo dispuesto en el Capítulo V D.F.L. 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, Título 3 del D.S. 75 de 2001 de la Ordenanza General de la Ley General de urbanismo y Construcciones.
- 3.- Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Casablanca, Resolución N° 35 de fecha 24.11.89, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo V Región.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.
- 5.- La inscripción de dominio del Rol 41-16, se encuentra inscrita a fjs. 1248 vta. N° 2154 del año 2000 y Rol Avalúo 41-24, se encuentra inscrita a fjs. 4939 N° 5465 del año 2012, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- El pago de derechos, según Orden N° 000230 de fecha 25.02.2014, por la suma de \$ 41.181.-


**RESUELVO:**

- I.- Aprobar la fusión de los inmuebles de la Sociedad Comercial Vasal Ltda., Rut. 79.973.510-5, representada por don Carlos Valderas Sobarzo, Rut. 4.642.662-2 ubicadas en Av. Arturo Prat N° 546 y 554, Roles Avalúos 41-16 y 41-24 de esta comuna.
- II.- **SITUACIÓN ACTUAL:**

Rol 41-16, Lote A (Polígono G-B-E-F-G)	con una superficie de	:	<b>336,00 m<sup>2</sup></b>
Rol 41-24, Lote B (Polígono A-G-F-E-C-D-A)	con una superficie de	:	<b>376,50 m<sup>2</sup></b>

  
**SITUACIÓN PROPUESTA - FUSIÓN**

Rol 41-16, Lote A (Polígono A-B-C-D-A)	con una superficie de	:	<b>712,50 m<sup>2</sup></b>
--	-----------------------	---	-----------------------------
- III.- A contar de la fecha de la presente Resolución, el Director de Obras Municipales que suscribe, autoriza a los Notarios a extender las Escrituras Públicas respectivas y al Conservador de Bienes Raíces para inscribirlas.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**YURI RODRÍGUEZ REYES**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**